

Santa Rosa, 7 de Mayo de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/5/19 acta Nro.012/19, aprobó la compra de materiales de construcción para la refacción del local municipal.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/5/19 acta Nro.012/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "A1 GLASS" de \$ 22.000 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA.

Atento a lo precedentemente expuesto

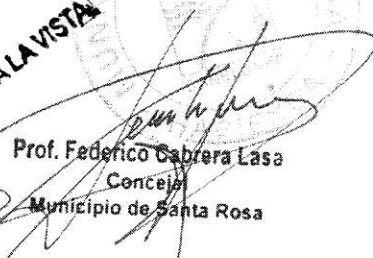
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$22.000 I.V.A. Incluido a la empresa "A1 GLASS", por concepto de compra de materiales de construcción para la refacción del local municipal.-, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 163.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa
COPIA DEL ORIGINAL QUE TENE A LA VISTA


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa